



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, 24 de septiembre de 2018

**INVITACIÓN ABREVIADA N° 023 DE 2018**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación abreviada N° 023 de 2018 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**EVALUACION JURIDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN ABREVIADA N° 023 DE 2018
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017.
<b>FECHA</b>	18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ITEM	DOCUMENTO	AMERICAN TOUR SAS
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio	FOLIO 47 Y 48 CUMPLE
b)	La persona jurídica debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación de servicios de transporte especial terrestre de pasajeros en trayectos nacionales y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio	FOLIOS 49 AL 53 CUMPLE
c)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa,	FOLIO 54



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	<b>CUMPLE</b>
d)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 55 AL 59 <b>CUMPLE</b>
e)	Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años	<b>NO APLICA</b> (El representante legal es mayor de 50 años)
f)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio	<b>NO APLICA</b>
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo), del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Obligatorio. Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente). Obligatorio	FOLIOS 60 AL 72 <b>CUMPLE</b>
h)	Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No pueda cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones. La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. Obligatorio	Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza N° 620-47-9940000-35575 valor asegurado \$15.000.000 equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del pliego de condiciones  <b>CUMPLE</b>
	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente del representante legal y de	FOLIO 78 Y 79
	la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	<b>CUMPLE</b>
j)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 80 AL 81 <b>CUMPLE</b>
k)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente del representante legal, en caso de ser persona jurídica, y cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 82 <b>CUMPLE</b>





# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

i)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. Obligatorio.	NO APLICA
m)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. Obligatorio	NO APLICA
n)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona jurídica, y cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 83 CUMPLE
ñ)	En caso que el proceso sea adjudicado, y el proponente no tenga domicilio en la ciudad de Villavicencio, deberá manifestar que establecerá oficina como centro de operaciones. Obligatorio.	CUMPLE (En el certificado de cámara de comercio se indica que la dirección el domicilio principal es la ciudad de Villavicencio)
o)	Fotocopia legible y vigente de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículos 25, 27 y 65 del Decreto Nacional No. 348 de 2015, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. Obligatorio.	FOLIOS 85 AL 87 CUMPLE
p)	Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. Obligatorio.	FOLIOS 88 AL 92 CUMPLE
q)	El oferente deberá anexar certificación de manifestación de interés expedida por la Universidad.	FOLIO 93 CUMPLE
r)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional) del representante legal y cuando se trate de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros integrantes	FOLIO 93 CUMPLE

- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **AMERICAN TOUR S.A.S.**, con NIT 822.000.627-1 representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 de Bogotá D.C.; la documentación **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 023 de 2018.

**DIEGO LEONARDO HUÉLGOS AGUDELO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

### EVALUACIÓN TÉCNICA

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación Invitación Pública No. 023 de 2018.

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisada la propuesta hecha por la empresa **American Tour S.A.S.** y en mi calidad de Profesional Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

Requisitos (Descripción)	Calificación y N° de Folio Empresa American Tour S.A.S.
a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	<b>Si cumple</b> , folios N° 97 al 103
b) Diligenciar el Anexo N° 3, con la información clara, cierta y legible de las características de los vehículos que se van a utilizar en el servicio de transporte. Obligatorio.	<b>Si cumple</b> , folio N° 105
c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). Obligatorio.	<b>Si cumple</b> , folio N° 32 al 35 y 106
d) Fotocopias legibles y vigentes de los Seguros: (SOAT) del vehículo con el cual se va a prestar el servicio. Obligatorio.	<b>Si cumple</b> , folios N° 108 al 114
e) Copia legible de las tarjetas de operación de los vehículos (vigentes) con los cuales se prestará el servicio en la entidad. Obligatorio.	<b>Si cumple</b> , folios N° 130 al 147
f) Copia legible de las tarjetas de propiedad de los vehículos con los cuales se prestara el servicio en la entidad. Obligatorio.	<b>Si cumple</b> , folios N° 124 al 130
g) Copia legible y vigente del certificado de la revisión técnico-mecánica de todos los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio, expedida por la secretaría de movilidad municipal y/o por la persona autorizada para tal efecto. Obligatorio.	<b>Si cumple</b> , folios N° 132 al 137
h) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con acta de liquidación debidamente ejecutados, expedido por entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sea original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste el servicio de transporte especial, en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	<b>Si cumple</b> , folios N°. 139 y 140
i) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:  Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel del siguiente código según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:  SEGMENTOS      FAMILIAS      CLASES      PRODUCTOS 78                    11                    18                    00: Transporte de pasajeros por carretera.	<b>Si cumple</b> , folios N° 143 al 144



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

j) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Obligatorio.

*Sí cumple, folio N° 148*

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN**

ITEM	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE Empresa American Tour S.A.S.
A	Precio	400
B	Capacidad Técnica	410
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>810</b>

**EVALUACION FINAL**

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
Mayor número de vehículos propios	0
Personal operativo vinculado	130
Mayor número de puestos ofrecidos	140

Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del año 2002.	140
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>

La calificación en este aspecto se tuvo en cuenta lo siguiente:

**A) EVALUACIÓN PRECIO: 400 Puntos**

**B) CAPACIDAD TÉCNICA: 410 Puntos**

**B1). MAYOR NUMERO DE VEHICULOS PROPIOS. 170 Puntos**

Los buses se acreditaran con la tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los que se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

**Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 170)**

ITEM	PUNTAJE
De 5 a 7 Buses propios	0

**B2). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 150 Puntos**

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de Junio de 2017 junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

*Personal Operativo Vinculado (Puntaje Máximo 150)*

ITEM	PUNTAJE
De 21 hasta 28 personas Operativas	130

**B3). MAYOR NUMERO DE PUESTOS OFRECIDOS: 140 Puntos**

ITEM	PUNTAJE
De 273 a 280 puestos ofrecidos	140

**B4). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES: 140 Puntos**

*Aquel proponente que oferte el Mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una Mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley (20 años de servicios).*

**Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes – Modelos  
A partir del 2002 (Puntaje Máximo 140)**

ITEM	PUNTAJE
De 5 a 7 buses ofrecidos	140

*De acuerdo con lo anterior, la empresa **American Tour S.A.S. CUMPLE** con todos los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación Invitación Pública No.023 de 2018.*

Cordialmente

**JAIME OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO**  
Profesional Evaluador Técnico





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 023 de 2018

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No.023 de 2018 **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017.**

A su vez informarle que el oferente **AMERICAN TOUR S.A.S.** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general o estados financieros bajo norma internacional correspondientes a la vigencia 2017.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2017.

Atentamente,

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
*Director Financiero*

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

Proponente N° 1		AMERICAN TOUR S.A.S. NIT. 822.000.627-1	
14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
<b>Rentabilidad De Patrimonio:</b> Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.09	0.16	X	
<b>Rentabilidad del activo:</b> Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.07	0.12	X	
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 3.5	3.5	X	
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:</b> Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinticinco por ciento (25%).	23%	X	
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</b> Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 4	145792.13	X	

**OBSERVACION: El proponente ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
*DIRECTOR FINANCIERO*

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El 19 de septiembre de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación abreviada N° 023 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo de [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j) del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jefe de Servicios Generales; Evaluador Financiero, Jefe de la División Financiera, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017**, a la empresa **AMERICAN TOUR S.A.S.** con NIT 822.000.627-1, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 de Bogotá D.C., por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

*Original firmado*

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

*Proyectó: Diana Amorocho  
Contratista Profesional de apoyo- VRU*